

INFORME SECRETARIAL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

PROCESO: 2019-1080.

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, Para dar aplicación al Artículo 121 del Código general del Proceso. Provea

DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaría.

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Ref: PROCESO N°2019-1080.

Visto el informe secretarial, el juzgado

DISPONE:

Vista la actuación surtida, se prorroga el término por seis meses más, para decidir la instancia con fundamento en el Art 121 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

(Firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

D.A

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
*La presente decisión es notificada por
anotación en ESTADO Nro 082 Hoy 16 de
diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.*
La Secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

**GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

239710c712dc98b2dcc09635a019e139e9ba55d244e447cd0a843a659c25e8fa

Documento generado en 15/12/2020 02:00:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**